

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL**

**Nº. LCPN/001/2024**

**“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2024”.**

**MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL**

**NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA**

## ÍNDICE:

**1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**2.- MARCO JURÍDICO**

**3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**

**3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS**

**3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

**3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

**3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN**

**3.3.2.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

**3.3.3.- TIEMPO DE ENTREGA**

**3.3.4.- TRANSPORTE**

**3.3.5.- EMPAQUE**

**3.3.6.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS**

**3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

**3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

**3.5.1.- CONDICIONES DE PAGO**

**3.5.2.- PRECIO Y SU VIGENCIA**

**3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN**

**3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN**

**3.8- DESCALIFICACIÓN**

**3.9. CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

### **3.9.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

### **3.9.2.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

## **4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN**

### **4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPUESTAS**

### **4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS**

### **4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS**

## **5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

### **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**

### **5.2.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**5.2.1.- ETAPA TÉCNICA**

**5.2.2.- ETAPA ECONÓMICA**

**5.2.3.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO**

**5.2.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO**

**5.3.- FALLO DE LA LICITACIÓN**

**5.4.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS**

**6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO**

**6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE**

**6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE**

**6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE**

**6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS**

**6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO**

**6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO**

**6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO**

**6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO**

**6.7.- SANCIONES**

**6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

**6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO**

**6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES**

**ANEXOS.**

**“ANEXO “A1”:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

**“ANEXO “B1”:** BIENES OFERTADOS

**“ANEXO C”:** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

**“ANEXO D”:** ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

**“ANEXO E”:** ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO

**“ANEXO F”:** ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

**“ANEXO G”:** DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN

**“ANEXO H”:** ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

**“ANEXO I”:** ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

**“ANEXO J”:** PROPUESTA ECONÓMICA

**“ANEXO K”:** LUGAR DE ENTREGA Y FACTURACIÓN

## 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

- Subcomité.** - Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.
- Licitantes.** - Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
- Ley.** - Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Reglamento.** - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Contrato.** - Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de esta Ley y su Reglamento.
- Convocante.** - Secretaría de Hacienda.
- Área Requirente.** – Subsecretaria de Ingresos

## **SECRETARÍA DE HACIENDA**

### **BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL**

**Nº. LCPN/001/2024**

**“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2024”.**

### **2.- MARCO JURÍDICO**

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción X, 3, fracción I, 7, 10 fracción VI, 17, 18 fracción I, inciso b), 23 último párrafo, 26 último párrafo, 34, 35, 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 1, 2, fracciones III, IV, IX y XI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; y 6, 9, 17, 18, 19 y 21 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2024; la Secretaría de Hacienda emite las Bases a las que se habrá de sujetar la LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Nº. LCPN/001/2024, relativa a la Adquisición de Placas Vehiculares para el Servicio Vehicular 2024, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

## B A S E S

### 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

#### 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de Adquisición de Placas Vehiculares para el Servicio Vehicular 2024, se pagarán por la Secretaría de Hacienda, con Fuente de Financiamiento del Ramo 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” y Autorizado mediante Oficio No. SH/SUBE/0539/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, afectando al proyecto Institucional Servicio Vehicular 2024, con cargo a la partida Descentralizada 33603 “Impresiones Oficiales”.

#### 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de las bases, las especificaciones de la Convocatoria Pública Nacional y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades estén relacionadas con la Fabricación de Placas Vehiculares; objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

La especialidad para participar dentro del Padrón de Proveedores vigente, será para los licitantes inscritos en el Rubro 48.-Placas, Licencias, Tarjetas de Circulación y Engomados, o Partida 33603.-Impresiones Oficiales, para los bienes que se establecen en el “Anexo A1”.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el numeral 5.1- Calendario y lugar de los actos de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por

Convocatoria Pública oportunamente, acreditándose con la copia y original para cotejo de los recibos de pago de bases correspondientes.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo **32** fracción **XVI** de la **Ley**, artículo **32-D** del **Código Fiscal de la Federación** y **228** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.

Las personas físicas o morales que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refieren la Ley, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar el contrato respectivo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución. Se encuentren inscritas en el padrón, su registro se encuentre vigente y en el rubro correspondiente señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establecen la Ley, su Reglamento y las presentes bases.

### **3.3.- BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

#### **3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN**

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto la adquisición **de Placas vehiculares**, de esta Secretaría; de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de las Adquisiciones a ofertar, mismas que fueron elaboradas por el Área Requirente de la **Secretaría de Hacienda**, establecidas en el **ANEXO A1**, de los cuales forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración de Dudas de las Bases de la presente licitación.

### **3.3.2.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

El licitante a quien se le adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los Bienes y Servicios conforme al lugar y horario que se indique en el **ANEXO A1** de las presentes Bases.

La entrega de los bienes deberá hacerla el licitante adjudicado personalmente o a través de un representante. Por ningún motivo se aceptarán envíos por mensajería.

La entrega de los bienes será según el calendario establecido en el “**Anexo L1**”; de conformidad al “**Anexo A1**”, de las presentes bases.

### **3.3.3.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Al licitante a quien se le adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberá sujetarse al tiempo de entrega de los Bienes según el calendario establecido en el “**Anexo L1**”; de conformidad al “**Anexo A1**”, de las presentes bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

### **3.3.4.- TRANSPORTE**

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes y servicios hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes y servicios correrá por cuenta del licitante hasta la recepción final de los bienes y servicios a entera satisfacción del Área Requirente.

### **3.3.5.- EMPAQUE**

Los bienes y servicios deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento.

No se recibirán los bienes y servicios que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

### 3.3.6.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS

La documentación de las propuestas técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

### 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el Área Requirente.

El Subcomité de la **Secretaría de Hacienda** será el único facultado para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Contraloría Interna en la Secretaría de Hacienda** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **Secretaría de Hacienda**.

At'n. Mtro. Noé Alejandro Gallegos Cruz; teléfono (961) 69 1 - 40 - 42 Ext. 65369

**Correo electrónico Institucional:** [ngallegos@haciendachiapas.gob.mx](mailto:ngallegos@haciendachiapas.gob.mx)

Con dirección en boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Torre Chiapas, Piso. 4, Col. Paso Limón C.P. 29049 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su propuesta, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 3.5.1.- CONDICIONES DE PAGO

**La condición de pago será:**

Se otorgará un Anticipo en términos del Artículo 35 Fracción II de “LA LEY”, la “CONVOCANTE” por el 50% del monto total del contrato, una vez que el proveedor haya entregado la fianza de anticipo, la cual no excederá 2 días hábiles posteriores a la firma del contrato. La fianza de anticipo deberá ser entregada por el proveedor mismo que se cancelará hasta que se haya realizado la entrega total de los Bienes correspondientes al anticipo otorgado, conforme a la siguiente tabla:

ANTICIPO JULIO 2024	1ª. ENTREGA DE PLACAS EN LOS 15 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	2ª. ENTREGA DE PLACAS EN LOS PRIMEROS 15 DIAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE
50%		
PAGO TOTAL SEPTIEMBRE 2024	71,409	71,409
50%		
TOTAL	142,818	

El pago del 50% de anticipo se realizará previa presentación de la factura, la validación del área requirente y garantía correspondiente; el resto del monto contratado, se pagará contra entrega de los juegos de placas, de conformidad a la tabla anexa, y a Crédito 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

Los Bienes adquiridos serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico a la cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del Área Requirente y facturación debidamente requisitada y vigente.

En la factura correspondiente deberá describir los Bienes adjudicados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, lotes adjudicados y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Dirección de Control Financiero de la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda, ubicada en Blvd. Andrés Serra Rojas Núm. 1090, Torre Chiapas, Nivel 12, Col. Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.**

En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en la **Secretaría de Hacienda**, deberá realizar el trámite de registro.

No obstante, en el caso de que al proveedor se le aplicaran penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes u otro incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que en su caso el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, pudiendo el organismo requirente aplicar la deductiva al pago en la factura correspondiente.

**Los datos de facturación serán los siguientes:**

Las facturas para el pago de los bienes suministrados serán expedidas conforme al “**Anexo K**” de las Bases de la presente licitación.

No obstante, estos datos deberán ser corroborados con el organismo requirente antes de emitir el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).

### **3.5.2.- PRECIO Y SU VIGENCIA**

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los Bienes y Servicios a entera satisfacción del Área Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las propuestas presentadas.

### **3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas que sean presentadas, se llevará a cabo en una etapa conforme a lo siguiente.

Se analizará y evaluará la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas aceptadas a que se refiere el **punto 4** de las presentes Bases. Se considerará que la propuesta del licitante cubre los requerimientos legales, administrativos y técnicos establecidos en estas Bases, si los documentos presentados y los bienes ofertados en sus propuestas técnicas cumplen con los requisitos solicitados.

Posteriormente, se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la apertura de propuestas técnicas.

En la **evaluación** de las propuestas en ningún caso se usarán mecanismos de **puntos o porcentajes**.

### **3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN**

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen económico en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se **hará por todos los lotes que integran el ANEXO A1**, por lo que los licitantes deberán cotizar todos los lotes y cantidades solicitadas en dicho **ANEXO**, adjudicándose a la propuesta solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Área Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.4** de las presentes Bases y Fracción IV inciso B) del artículo 78 **del Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento.

### **3.8.- DESCALIFICACIÓN**

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban

cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

### **3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

#### **3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.**

Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

#### **3.9.2.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción XIV de la Ley y artículo 60 de su Reglamento.

El fallo que emita el Subcomité, se dará a conocer a través de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda <http://www.haciendachiapas.gob.mx/compras/compras.asp> al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y artículo 55 de su Reglamento.

## 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

### 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las propuestas, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán en sobres por separado, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, rotulados con los siguientes datos: tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral 4.4 inciso c) de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: nombre completo de la persona física o moral, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico, con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

### 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPUESTAS

**La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes a la vista fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir en original sello de la empresa y firma del representante facultado en todas las hojas, igualmente cuando se presenten copias de ambos lados de la hoja), constará de:**

**A)** Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con el Rubro 48.-Placas, Licencias, Tarjetas de Circulación y Engomados, o Partida 33603.-Impresiones Oficiales, para los bienes que se establecen en el “Anexo A1”.

**B)** Comprobante del pago de Bases legible, con fecha comprendida del 06 al 12 de junio de 2024, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:

[http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002\\_A.asp](http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp)

En este recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

**C)** Acta Constitutiva en caso de persona moral.

**D)** Las personas que ostenten la representación legal de personas morales deberán presentar:

1. Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial donde se acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.

2. Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

**E)** Para el caso de personas físicas, presentarán acta de nacimiento e identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

**Nota: para los incisos a), c), d), y e), deberá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo y numeral 3 del inciso f) deberá presentar original y copias simples.**

**F)** El representante de la persona moral, que no ostente la representación legal de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a éste.
3. Identificación oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

**G)** El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de propuestas y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
2. Identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

**H)** Comprobante de domicilio fiscal dentro de la República Mexicana (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria), que puede ser:

1. Comprobante de inscripción y/o Constancia de Situación Fiscal Actualizada en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2. Cédula de Identificación Fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el R.F.C.).

No se aceptará la participación en esta licitación de las personas físicas o morales que en la documentación indicada en el punto 4.2 inciso h) numeral 1 de las presentes Bases, manifiesten como cambio de situación fiscal apertura de establecimientos o locales (sucursales).

**PARA LOS INCISOS i) y j) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO I) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS. PARA EL INCISO m) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, FIRMADOS Y SELLADOS POR EL LICITANTE.**

**I)** Declaración Anual de impuestos del ejercicio fiscal presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (ejercicio fiscal 2023 Normal y Complementaria en su caso) (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio presentado con sello digital (Se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda “sin validez oficial”).

**J)** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales federales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma. (Se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

**K)** Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el Artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

**L)** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el cual es emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma.

(La siguiente documentación se presentará en original en hoja membretada del licitante con sello del licitante y firma del representante legal, excepto el inciso y) el cual deberá ser presentado tal y como se menciona en dicho inciso):

**M)** Formato de acreditamiento de la personalidad Anexo C.

**N)** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 32 de la Ley, Anexo D.

**O)** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, Anexo F.

**P)** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que sus actas constitutivas y sus modificaciones se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**Q)** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo anexo E.

**R)** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

**S)** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio para notificación Anexo G.

**T)** Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2023. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).

**V)** Estado de resultados al 31 de diciembre de 2023. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).

**W)** Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**X)** Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. Anexo H.

**Y)** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al Artículo 49 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. Anexo I.

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda.

Las fotocopias a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) numeral 2 y 3, g) numeral 1 y 2, h) del punto 4.2 de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos f) numeral 1, g) numeral 1, i) al v), x) e y) a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

Ésta documentación se podrá en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se establecerá en el Dictamen Técnico que al efecto se elabore.

#### **4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS**

Dentro del sobre de la Propuesta Técnica deberá incluirse en original en hoja membretada, sello de la empresa y/o licitante y firma del representante legal en todas las hojas, la cual constará de:

**A)** Propuesta Técnica original, de conformidad con el “**Anexo B**” formato de los bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos, indicando condiciones, tiempo y lugar de la entrega, de conformidad con el “Anexo A1”; en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (USB).

Deberán presentar en USB el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados “Anexo B”, deberá elaborarse en Formato Excel en XP o 2003 – 2007, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el “Anexo A1” (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa). El sobre y el USB deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

**B)** Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el “Anexo A1”; de las presente Bases.
2. Que garantiza los bienes solicitados en el “Anexo A1”, contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos.
3. Que tiene la capacidad y personal competente para brindar la entrega de los bienes solicitados en el “Anexo A1”.

4. Que las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el “Anexo A1”, estén contenidas en los catálogos.

5. Que la garantía para los bienes solicitados en el “Anexo A1”, deberá ser de tres años proporcionada por el fabricante en forma directa en todas las especificaciones descritas, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 en los numerales 5.1.4.5.

6. Que la garantía Capacidad Financiera.– acreditando un capital contable igual o mayor a \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100M.N.), anexándose la declaración anual 2023 ante el SAT (Sistema de Administración Tributaria), e incluyéndose el acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio).

7. Que el objeto social del participante corresponde específicamente a la de fabricación de placas y calcomanías de identificación vehicular.

8. Que la empresa participante es de nacionalidad mexicana, tiene instalada su planta de producción en territorio nacional.

9. Que los bienes que oferta cumplen con la Norma Oficial Mexicana: NOM-001-SCT-2-2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de junio de 2016.

**C)** Catálogos de placas y calcomanías de las especificaciones técnicas y diseño de los bienes solicitados en el “Anexo A1”; Debiendo adjuntar el acuse de recibo que da el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional, para su análisis, por lo que el licitante ganador deberá presentar, al momento de la formalización del pedido, el Certificado de Aseguramiento de Calidad de Placas.

**D)** Contar con experiencia como fabricante de placas y calcomanías de identificación vehicular autorizado, demostrando esto con su registro otorgado por la SICT, igual o anterior al año 2016.

**E)** Presentar oficios de autorización de fabricante emitidos por la SICT, de al menos ocho estados diferentes en la República Mexicana en el periodo de los seis años inmediatos anteriores, anexando copia simple (con firma

original y sello de la empresa) y original para cotejo de los oficios de autorización comprendidos en el periodo del 2017-2023, cuyo objeto haya sido la fabricación de placas y calcomanías de identificación vehicular en cualquier entidad federativa, lo anterior con la finalidad de que las empresas acrediten la experiencia en el rubro de los bienes requeridos en la presente licitación.

#### 4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

(Los incisos a) y b) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas) y el inciso c) será presentado en original tal y como se menciona en dicho inciso).

**A)** Propuesta Económica original, de conformidad con el “**ANEXO J**”, en el que se indique las condiciones de pago y vigencia de precios, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, debiendo cotizar todos los lotes del “Anexo A1”. En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (USB).

Deberán presentar en (USB) la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el “ANEXO J”, el archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en Formato Excel, versión XP o 2003 – 2007, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el “ANEXO B”, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa. El sobre en el que presente el USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y número de licitación.

**B)** Compromiso por escrito que los precios ofertados en el “Anexo A1”, serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

**C)** Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable, en original del licitante con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del 5% del

total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la Secretaría de Hacienda. Por ser el cheque no negociable un documento legal, no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

## 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

### 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha límite para adquirir las Bases	12 de junio de 2024	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	14 de junio de 2024	Hasta las 12:00 hrs.	N/A
Junta de aclaración a las Bases.	18 de junio de 2024	13:00 hrs	De 12:30 hrs a 13:00 hrs
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	24 de junio de 2024	13:00 hrs	De 12:30 hrs a 13:00 hrs
Apertura de Propuestas Económicas	26 de junio de 2024	12:00 hrs	De 11:30 hrs a 12:00 hrs
Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública	28 de junio 2024	13:00 hrs	N/A

Todos los actos de la licitación se realizarán en la sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Administrativo, de la Secretaría de Hacienda; Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Torre Chiapas, Piso. 4, Col. Paso Limón C.P. 29049 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

Para la mejor conducción del procedimiento se solicita a los licitantes abstenerse de utilizar teléfonos celulares o localizadores, así mismo, adoptar las medidas de seguridad sanitaria y se recomienda guardar el orden para evitar la suspensión del acto.

## **5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA**

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, mediante:

a) Escrito en papel membretado del licitante y en USB en formato Word 97 o Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante; número de licitación; número consecutivo de la pregunta; tema relacionado con el numeral de las bases; número, inciso o título del apartado establecido en las bases y pregunta respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento. Para ser entregados en el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Hacienda.

b) Por correo electrónico : [ngallegos@haciendachiapas.gob.mx](mailto:ngallegos@haciendachiapas.gob.mx) las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 97 o WORD XP, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor de la Secretaría, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas al teléfono (961) 69 1 - 40 - 42 Ext. 65369

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las

preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.

**III.** Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el Área Requirente, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

**IV.** La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.

**V.** En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

**VI.** Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

**VII.** Las modificaciones y aclaraciones a las especificaciones técnicas de las Bases que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

### **5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto 5.1 de estas Bases.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado

**A)** Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal, administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

**B)** Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

### **5.3.1. ETAPA TÉCNICA**

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

**a)** Registro de asistencia en horario 12:30 a 13:00 horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las 13:00 horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el punto 5.1 de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.

**b)** Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los puntos del 4.1 al 4.4 de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.

**c)** Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los puntos 4.1 y 4.2 de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Hacienda, a los 5 días hábiles posteriores a la fecha del evento.

**d)** En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al punto 4.3 de las presentes Bases.

e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán para su revisión cuantitativa, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas y económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a éste acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

### 5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Área Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Área de Recursos Materiales y Servicios Generales** de esta Secretaría, a los **05 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará a los **05 días hábiles** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

### 5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para

su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

- b) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas y económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos.

#### **5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO**

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70** del **Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Área Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

#### **5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN**

En Sesión del Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y dicha acta de fallo deberá darse a conocer a través de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda <http://www.haciendachiapas.gob.mx/compras/compras.asp>; a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. La cual permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

#### **5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES**

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el **Área de Recursos Materiales y Servicios Generales** de esta Secretaría, de conformidad con lo establecido en el Artículo **45** fracción **V** de la **Ley**; los documentos, propuestas y muestras serán devueltos a los **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrarán a los **5** días naturales

posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quien resulte adjudicado en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

## 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

El pedido o contrato lo generará el área requirente, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a la empresa ganadora y detallará las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

El pedido o contrato lo firmará el licitante ganador a más tardar el día **Lunes 15 de julio de 2024 en un horario de 08:00 a 15:00 horas**, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley, para lo cual el licitante ganador deberá presentar ante el Organismo Requirente, la documentación que se relaciona a continuación:

- a) **Acta constitutiva** del licitante y en su caso, reformas vigentes inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, tratándose de persona moral; o **acta de nacimiento** en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.
- b) **Poder notarial** del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
- c) **Identificación oficial** con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.

- d) Original de la **Cédula de Identificación Fiscal** del proveedor (**R.F.C.**) y copia para el archivo.
- e) “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**” con respuesta positiva de acuerdo al Artículo **32-D** del **Código Fiscal de la Federación**, el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital), vigente antes de la firma del contrato. (Impresión del archivo electrónico con sello del licitante participante y firmado fuera del código para poder realizar su verificación).
- f) **Constancia de no adeudos fiscales** en sentido positivo vigente, que expide la Secretaría de Hacienda, de conformidad al Artículo **228** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**, (original y copia para cotejo).

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo **51** de la **Ley**. Pudiendo la Convocante en este supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo **37 fracciones X y XII de la Ley**.

#### **6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE**

El Área Requirente, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes y/o servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Área Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de la Dependencia Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo **72 tercer párrafo** de la **Ley**.

#### **6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE**

El Área Requirente hará la reclamación de los Bienes al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del período de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Área Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

#### **6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total contratado, y se presentará de conformidad con los Artículos **166, 174 y 175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por el período de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

#### **6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE**

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **6.3** de estas Bases.

## **6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS**

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará en **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quien resulte adjudicado del fallo de la licitación, se le retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **6.3** de las presentes Bases.

## **6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.**

### **6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.**

El **Área Requirente**, iniciará los trámites para rescindir el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **3.3** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley**.

#### **6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.**

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

#### **6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.**

**Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:**

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el numeral 6 de las presentes bases.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo **32** de la **Ley**.

#### **6.7.- SANCIONES**

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

##### **6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus propuestas económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el pedido y/o contrato, en el término establecido en el numeral 6 de las presentes bases.

- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el numeral **6** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**, al licitante que haya presentado la segunda propuesta económica más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

#### **6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO**

Se hará efectiva la garantía relativa al anticipo e incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes y/o servicios a satisfacción del Área Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto **6.3.** de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

### **6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES**

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los Bienes no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL**

**Nº. LCPN/001/2024**

**“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2024”.**

**“ANEXO A”**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”**

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PRESENTE

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO VEHICULAR 2024

PLACAS VEHICULARES	CANTIDAD A ADQUIRIR	UNIDAD	SERIES ASIGNADAS POR LA SICT A LA ENTIDAD		CANTIDAD TOTAL	
			INICIAL	FINAL		
AUTOMÓVIL PRIVADO	120,242	JUEGO	DNX-152-F	DSZ-999-F	71,777	120,242
			DLA-001-G	DNC-513-G	48,465	
CAMIÓN PRIVADO	22,576	JUEGO	DA-3922-E	DA-9999-E	6,078	22,576
			DB-0001-E	DB-9999-E	9,999	
			DC-0001-E	DC-6499-E	6,499	
<b>TOTAL PLACAS</b>					<b>142,818</b>	

**TIEMPO DE ENTREGA:** La primera entrega en los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato corresponderá al 50% del valor de los bienes; y la segunda entrega será en los primeros 15 días naturales del mes de Septiembre del año 2024 por el monto restante.

**LUGAR DE ENTREGA:** Bóveda de Efectos Valorados de la Secretaría de Hacienda, Ubicado en Libramiento Norte Poniente #1340 Manzana 4, Lote 1, Bodega C, Ampliación Plan de Ayala Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**CONDICIONES DE PAGO:** Crédito 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada contra entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

**VIGENCIA DE PRECIOS:** Fijos durante el procedimiento de la contratación hasta la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del área requirente.

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Las placas de identificación vehicular, así como sus calcomanías, están elaboradas a base de aleaciones de metales, mismas que sólo pueden ser fabricadas a partir de los siguientes materiales:

- Acero al carbono
- Lámina galvanizada
- Aluminio

Lo anterior, de acuerdo con la Norma emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; por lo que para el caso de nuestra Entidad, se consideró que las placas de identificación vehicular fueran fabricadas en aluminio de 0.8 a 1 mm; de tal manera que el material con el cual se fabricarán las placas vehiculares solicitadas en el presente proyecto, serán del mismo material indicado dentro de la Norma de referencia, que resulta ser un elemento químico dúctil y no soluble en agua, siendo éste el metal más abundante sobre la corteza terrestre, y el tercer elemento más abundante después del oxígeno y el silicio, pues se trata de un metal ligero.

Una de las principales ventajas del aluminio reside en que es cien por ciento reciclable, y reciclar el aluminio supone un considerable ahorro de energía y contribuye notablemente a la reducción de gases de efecto invernadero. El proceso de pintura de protección que se da al aluminio es conocido con el nombre de lacado y consiste en la aplicación de un revestimiento orgánico o pintura sobre la superficie del aluminio. Existen diferentes sistemas de lacado para el aluminio como la aplicación electrostática de una pintura en polvo a la superficie del aluminio, las que por sus características se pueden aplicar sobre superficies ferrosas, son de resistencia a la abrasión, la corrosión, los químicos y las manchas. Excelente adherencia y flexibilidad, muy buena resistencia química y mecánica, es Termo-Endurente, una vez curada no se vuelve a derretir con calor, resistencia a prueba de condiciones climáticas extremas, como efectos del sol, rayos ultravioleta, calor, frío y humedad.

Fabricada y aplicada sin el uso de solventes, no emiten gases tóxicos, por lo tanto, son pinturas ecológicas y de un impacto ambiental muy bajo, lo cual la hace amigable con el medio ambiente. La principal diferencia entre una pintura líquida convencional y una pintura en polvo es que el recubrimiento en polvo no requiere un disolvente.

## PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Placas con su Calcomanía de Identificación Vehicular a solicitar del Servicio Privado fabricadas conforme a la norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, sus modificaciones vigentes y descripción.

<u>Servicio Privado</u>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Automóvil</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Camión</li></ul>

## MEDIDAS DE SEGURIDAD INMERSAS EN LAS PLACAS Y CALCOMANÍAS VEHICULARES

### 1ª).- ESPECIFICACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE PLACAS PARA EL SERVICIO PRIVADO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

- **Placa.-** Fabricada en aluminio de 0.8 a 1 mm; deben ser rectangulares con las siguientes dimensiones: largo de 300 mm ancho de 150 mm. (Modelo 1 al 2)
- **Diseño:** Fondo de la placa en color blanco en **material retroreflectivo**, al centro y verticalmente una **imagen flotante tridimensional láser de seguridad indeleble** en rotograbado consistente en dos ondas, cada una colocada en una dimensión diferente, una onda parece flotar arriba mientras que la segunda onda flota abajo, del lado izquierdo el escudo del Estado, al centro las siglas SICT y la del lado derecho la estrella con el número de fabricante todas **grabadas (no impresas) directamente en la micro-esfera del material retroreflectivo, perceptible a simple vista hasta una distancia mínima de 6.00 mts.** tanto de día como de noche, sin interferir o estar en conflicto con el diseño de la placa, con una durabilidad mínima de tres años.
- Fondo de la placa en color blanco en **material retroreflectivo**. Activos gráficos (slogan Institucional Chiapas de Corazón) de la siguiente manera: ubicado en la parte superior derecha de la placa: la palabra **CHIAPAS** en tipografía Gotham en pantone Process Black al 90% y la palabra “**de Corazón**” en pantone 4515C al 100% (dorado), de acuerdo al Manual Básico de Identidad.

- En la parte inferior al centro de las perforaciones para sujetar deberá ubicarse los siguientes elementos en el mismo orden:  
al centro la leyenda **CHIAPAS MÉXICO.**- la palabra **CHIAPAS** en tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 en color pantone 4515C al 100% y la palabra **MEXICO** en Tipografía Gotham Bold con 5mm alto, en color pantone Process Black al 70%. En la parte de abajo de estas dentro de una pleca color pantone Process Black al 70% esquinas redondeadas, el **Tipo de Transporte y Servicio** en Tipografía Din-Bold Alternate Bold en color blanco con 5mm de alto, (Transporte Privado Automóvil, Transporte Privado Camión) de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior izquierda antes de la perforación para sujetar, deberá ubicarse **El escudo Nacional** en color negro al 100%, de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior derecha después de la perforación para sujetar, deberá ubicarse el **Escudo del Estado de Chiapas** en los colores de acuerdo a la imagen presentada y al Manual Básico de Identidad y en la parte superior de este, deberá contar con la impresión semi invisible del número de la serie, dicha impresión se deberá ver completa al momento de tomar una fotografía con flash de luz.

- En la parte superior un **Código de seguridad bidimensional (QR)**.- Generados de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas con dimensión de 20 mm x 20 mm y dentro de una mariposa de microfolios con el número de la serie, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, con tres niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, podrá ser leído, con lectores de códigos estándares o con smartphones que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, el primer nivel deberá contener la siguiente información: Serie de la placa, Nombre de la Entidad Federativa que la expide o en su caso la Dependencia del Gobierno Federal, Razón social del fabricante, Número de registro del fabricante de placa, Tipo de documento, Lote de fabricación, Tipo de servicio, Vigencia y año de fabricación.

El nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá: <http://www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>>, el tercer nivel deberá presentar el escudo del Estado y la leyenda placa original, garantizando así que fue generado por una fuente auténtica, lo que impide alterar su contenido, lo anterior, sin que interfiera en la distribución y visibilidad de los caracteres y leyendas.

- **Escudo de la S.I.C.T.-** En el margen superior derecho, el escudo impreso de la “SICT” en rotograbado en color negro 100%, después de la perforación para sujetar y antes del plomo; en la esquina superior derecha el plomo de seguridad con el número de proveedor autorizado para la fabricación de placas emitido por la S.I.C.T en la parte de atrás.

Se colocará en la esquina superior izquierda, antes de la perforación para sujetar, en diferente color, **la letra F** para la placa Frontal o Delantera del vehículo en color negro al 100% y la **letra T** para la placa Trasera del Vehículo en color rojo 1807 C.

- **Los Caracteres de las series.-** Los caracteres de la series (Servicio Privado). - Al centro de la placa, en color Negro 100% troquelados en alto relieve, alfanuméricos en color negro 100% que deberán estar rodeados por microtexto variable a 1pt con la misma serie de la placa, éstos se deberán ubicar justificadamente de izquierda a derecha, dentro de la caja perimetral con medida de 62 mm de alto de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 que deberán contar dentro de los mismos con microfolios duales vistos únicamente con cierto ángulo de visión y completos en fotografía con cámara digital con flash de luz.

LAS LÁMINAS DEBERÁN SER FABRICADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-001-SCT-2-2016) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 24 DE JUNIO DEL 2016.

MODELO DE PLACAS VEHICULARES PARA SERVICIO PRIVADO PLACA DE AUTOMÓVIL (Modelo 1)



PLACA DE CAMIÓN (Modelo 2)



## 1b).- ESPECIFICACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE CALCOMANÍA PARA EL SERVICIO PRIVADO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

- **Diseño: calcomanía.-** Fabricada en material retroreflectivo blanco, rectangular, con dimensiones de 7.5 cm x 18 cm. (Modelo 3 al 4)
- Deberá incorporar directamente en la película reflejante tres sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente al Escudo estatal otro a las siglas de la SICT y el tercero el número de registro del fabricante responsable de la manufactura.
- Activos gráficos (slogan Institucional Chiapas de Corazón) de la siguiente manera: ubicado en la parte superior, al centro de la calcomanía: la palabra **CHIAPAS** en tipografía Gotham en pantone Process Black al 90% y la palabra “**de Corazón**” en pantone 4515C al 100% (dorado), de acuerdo al Manual Básico de Identidad.
- En la parte inferior de la calcomanía deberá ubicarse los siguientes elementos en el mismo orden:  
Al centro la leyenda **CHIAPAS MÉXICO.-** la palabra **CHIAPAS** en tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 en color pantone 4515C al 100% y la palabra **MEXICO** en Tipografía Gotham Bold con 2 mm alto en color pantone Process Black al 70%. En la parte de abajo de estas dentro de una pleca color pantone Process Black al 70% esquinas redondeadas, el Tipo de Transporte y Servicio en Tipografía Din-Bold Alternate Bold en color blanco con 2 mm alto, (Transporte Privado Automóvil, Transporte Privado Camión), de acuerdo a la imagen presentada.

- En la parte inferior izquierda, deberá ubicarse **El escudo Nacional** en color negro al 100%, de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior derecha, deberá ubicarse el **Escudo del Estado de Chiapas** en los colores de acuerdo a la imagen presentada y al Manual Básico de Identidad.
- Se colocará en la esquina superior izquierda el **Código de seguridad bidimensional (QR)**.- Generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas con dimensión de 15 mm x 15 mm, y dentro de una mariposa de microfolios con el número de la serie, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, con tres niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, podrá ser leído, con lectores de códigos estándares o con smartphones que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, el primer nivel deberá contener la siguiente información: Serie de la placa, Nombre de la Entidad Federativa que la expide o en su caso la Dependencia del Gobierno Federal, Razón social del fabricante, Número de registro del fabricante de placa, Tipo de documento, Lote de fabricación, Tipo de servicio, Vigencia y año de fabricación. El nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá <http://www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>>, el tercer nivel deberá presentar el escudo del Estado y la leyenda placa original, garantizando así que fue generado por una fuente auténtica, lo que impide alterar su contenido lo anterior, sin que interfiera en la distribución y visibilidad de los caracteres y leyendas.

- **Escudo de la S.I.C.T.-** En el margen superior derecho, el escudo impreso de la “SICT” en rotograbado en color negro 100%.
- **Los caracteres de las series.-** Al centro de la calcomanía los caracteres de las series alfanuméricos con guiones impresos en color negro 100% por medio de calor, tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

LAS CALCOMANÍAS DEBERÁN SER FABRICADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-001-SCT-2-2016) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 24 DE JUNIO DEL 2016.

**MODELO DE CALCOMANIAS VEHICULARES PARA SERVICIO PRIVADO  
(DE ACUERDO A LA IMAGEN DE LA PLACA VEHICULAR)**

**CALCOMANIA PLACA DE AUTOMÓVIL PRIVADO  
(Modelo 3)**



CALCOMANIA DE PLACA DE CAMIÓN (Modelo 4)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

Nº. LCPN/001/2024

“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2024”.

“ANEXO B”  
“BIENES OFERTADOS”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES  
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PRESENTE  
NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO VEHICULAR 2024

LOTE	UNIDAD	SERIES ASIGNADAS POR LA SCT A LA ENTIDAD		CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA
		INICIAL	FINAL			

**CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LOS BIENES:**

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**LUGAR DE ENTREGA:**

**CONDICIONES DE PAGO:**

**VIGENCIA DE PRECIOS:**

(SELLO DE LA EMPRESA)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

Nº. LCPN/001/2024

“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2024”.

“ANEXO C”  
FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PRESENTE.

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO:	
CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
VOLUMEN:	FECHA:
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA	
MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-	
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		
(LUGAR Y FECHA)		

(SELLO DE LA EMPRESA)

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA  
PÚBLICA NACIONAL**

**Nº. LCPN/001/2024**

**“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2024”.**

**“ANEXO D”**

**“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”**

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PRESENTE

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de 2024.

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de  
empresa denominada \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentra bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

**(SELLO DE LA EMPRESA)**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA  
PÚBLICA NACIONAL

Nº. LCPN/001/2024

“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2024”.

“ANEXO E”

“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE  
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PRESENTE

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de 2024.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir  
verdad que:

1. Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **Dos años** en el  
Ramo que se está licitando.

*(Sello de la empresa)*

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

Nº. LCPN/001/2024

“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO  
VEHICULAR 2024”.

“ANEXO F”

ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS  
BASES Y SUS ANEXOS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PRESENTE

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
2024.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi  
carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante la **Secretaría de Hacienda**, es el C. \_\_\_\_\_, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(SELLO DE LA EMPRESA)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA  
NACIONAL

Nº. LCPN/001/2024

“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2024”.

“ANEXO G”

“DOMICILIO PARA  
NOTIFICACIÓN”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES  
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PRESENTE

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

2024.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en  
mi carácter de \_\_\_\_\_ de la  
empresa denominada \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el

Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.)

Teléfono (Lada) \_\_\_\_\_

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL**

**Nº. LCPN/001/2024**

**“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2024”.**

**ANEXO H”**

**“ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL  
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”**

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PRESENTE

(Ciudad), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que \_\_\_\_\_ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

**(SELLO DE LA EMPRESA)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA  
PÚBLICA NACIONAL**

**Nº. LCPN/001/2024**

**“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2024”.**

**“ANEXO I”**

**“ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”**

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PRESENTE

(Ciudad), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
2024.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en  
mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona  
idónea para declarar que: \_\_\_\_\_ desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio  
público, \_\_\_\_\_ con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se  
actualiza un conflicto de interés.

**(SELLO DE LA EMPRESA)**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL**

**Nº. LCPN/001/2024**

**“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2024”.**

**“ANEXO J” PROPUESTA ECONÓMICA**

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PRESENTE

**PROYECTO:**

LOTE	UNIDAD	SERIES ASIGNADAS POR LA SCT A LA ENTIDAD		CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	COSTO	IMPORTE
		INICIAL	FINAL					

SUB-TOTAL	\$
I.V.A. 16%	\$
TOTAL	\$

Importe total de la proposición económica en Letra

CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LOS BIENES:

TIEMPO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

VIGENCIA DE PRECIOS:

**(SELLO DE LA EMPRESA)**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

Nº. LCPN/001/2024

“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2024”.

“ANEXO K”

“DATOS DE FACTURACIÓN”

ANEXO	DEPENDENCIA	DATOS DE FACTURACION
ANEXO A1	SECRETARÍA HACIENDA	<b>NOMBRE:</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS/SECRETARIA DE HACIENDA <b>R.F.C.</b> GEC-850101-3X9 <b>DOMICILIO:</b> BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS No. 1090, PISO 14, COL. PASO LIMÓN C.P. 29049 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. <b>CODIGO POSTAL:</b> 29049

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/001/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2024”.**

**“ANEXO L” “CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGOS”**

LOTE	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	ANTICIPO DEL 50% JULIO	1ª. ENTREGA DE PLACAS EN LOS 15 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	2ª. ENTREGA DE PLACAS EN LOS PRIMEROS 15 DIAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COSTO	IMPORTE	
01	JUEGO	120,242	50%	60,121	60,121	AUTOMÓVIL PRIVADO			
02	JUEGO	22,576		11,288	11,288	CAMIÓN PRIVADO			
TOTAL				71,409	71,409	SUBTOTAL			
							I.V.A.		
							TOTAL		

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

## SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS